

DANIEL SARMIENTO

**CURSO DE DERECHO  
DE LA UNIÓN EUROPEA**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2024

# ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	19
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	21

## CAPÍTULO I

### **ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA**

I. LOS AÑOS FUNDACIONALES: JEAN MONNET, LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y EL AUGE DEL FUNCIONALISMO .....	25
II. LOS AÑOS SESENTA Y SETENTA: LA APARICIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA INTERGUBERNAMENTAL .....	27
III. LOS AÑOS OCHENTA Y NOVENTA: DE LAS COMUNIDADES A LA UNIÓN.....	29
IV. EL NUEVO SIGLO XXI: LA UNIÓN EUROPEA AMPLIADA Y LAS GRANDES CRISIS.....	31
V. BIBLIOGRAFÍA.....	35

## CAPÍTULO II

### **CONSTITUCIÓN, REFORMA Y LÍMITES DE LA UNIÓN**

I. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA UNIÓN.....	37
1. Organización supranacional.....	37
2. Arquitectura constitucional.....	38
3. Los valores de la Unión.....	39
3.1. Democracia .....	40

	Pág.
3.2. Libertad .....	42
3.3. Igualdad y solidaridad .....	43
3.4. Estado de Derecho .....	44
<b>II. UNA UNIÓN EN MOVIMIENTO: REFORMA, ADHESIÓN Y RETIRADA</b> .....	<b>46</b>
1. Reforma de los Tratados .....	46
1.1. El procedimiento de revisión ordinario .....	46
1.2. El procedimiento de revisión simplificado .....	47
1.3. Los procedimientos pasarela de carácter general.....	48
1.4. Otros procedimientos de revisión o de complemento específico de los Tratados.....	48
1.5. Los límites a la reforma de los Tratados constitutivos .....	51
2. Adhesión de nuevos Estados miembros.....	52
3. Retirada de un Estado miembro .....	54
4. La suspensión de derechos de un Estado miembro: el procedimiento del art. 7 TUE y el mecanismo de condicionalidad financiera.....	56
<b>III. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>60</b>

### CAPÍTULO III

#### **LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN**

<b>I. LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN</b> .....	<b>61</b>
<b>II. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN</b> .....	<b>62</b>
1. El Parlamento Europeo .....	62
1.1. Régimen jurídico.....	63
1.2. Sede .....	63
1.3. Poderes .....	64
1.4. Composición y funcionamiento .....	66
2. El Consejo Europeo .....	69
2.1. Régimen jurídico.....	69
2.2. Sede .....	69
2.3. Poderes .....	70
2.4. Composición y funcionamiento .....	72
3. El Consejo.....	72
3.1. Régimen jurídico.....	73
3.2. Sede .....	73
3.3. Poderes .....	73
3.4. Composición y funcionamiento .....	75
4. La Comisión Europea .....	78
4.1. Régimen jurídico.....	79
4.2. Sede .....	79
4.3. Poderes .....	79

	Pág.
4.4. Composición y funcionamiento .....	82
4.5. Las «Oficinas» vinculadas a la Comisión Europea .....	83
5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.....	83
5.1. El Tribunal de Justicia .....	84
5.2. El Tribunal General .....	85
5.3. Los tribunales especializados.....	86
6. El Banco Central Europeo.....	86
7. El Tribunal de Cuentas .....	88
<b>III. ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN .....</b>	<b>88</b>
1. Los órganos consultivos.....	88
1.1. El Comité Económico y Social.....	88
1.2. El Comité de las Regiones .....	89
1.3. Otros órganos consultivos .....	89
2. El Banco Europeo de Inversiones .....	89
3. El Defensor del Pueblo Europeo .....	90
4. El Servicio de Acción Exterior Europeo .....	91
5. Agencias .....	91
6. Organismos vinculados a la Política Exterior y de Seguridad Común y al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.....	92
<b>IV. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>92</b>

## CAPÍTULO IV

### **EL REPARTO DE PODER EN LA UNIÓN (I). LA DISTRIBUCIÓN VERTICAL DE PODERES**

<b>I. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN .....</b>	<b>95</b>
1. El principio de atribución y la cesión de poderes soberanos .....	95
2. Fundamento constitucional nacional de la atribución de competencias, en particular el caso español y el art. 93 de la Constitución .....	96
<b>II. EL REPARTO COMPETENCIAL ENTRE LA UNIÓN Y LOS ESTADOS MIEMBROS .....</b>	<b>98</b>
1. Las competencias exclusivas .....	98
2. Las competencias compartidas .....	100
2.1. Competencia compartida aún no ejercida por la Unión .....	101
2.2. Competencia compartida ejercida por la Unión .....	102
2.3. Competencia compartida ejercida por la Unión, pero delegada en los Estados miembros.....	103
2.4. Competencia compartida que ha dejado de ser ejercida por la Unión .....	103

	Pág.
3. Las competencias de apoyo, coordinación o complemento de la acción de los Estados miembros .....	103
4. Los supuestos específicos de las competencias de política económica y de empleo, y de política exterior y de seguridad .....	104
5. Las competencias generales .....	105
5.1. El art. 352 TFUE.....	105
5.2. El art. 114 TFUE.....	107
5.3. La doctrina de los poderes implícitos.....	109
6. Mecanismos de control del ejercicio de la competencia: subsidiariedad y proporcionalidad .....	110
6.1. El principio de subsidiariedad .....	110
6.2. El principio de proporcionalidad.....	111
6.3. Los mecanismos de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.....	112
<b>III. LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA UNIÓN Y LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PODER .....</b>	<b>114</b>
1. España y la participación en la fase ascendente en asuntos europeos	114
2. España y la participación en la fase descendente en asuntos europeos	116
2.1. La ejecución legislativa del Derecho de la Unión .....	118
2.2. La ejecución administrativa del Derecho de la Unión.....	119
2.3. La ejecución judicial del Derecho de la Unión.....	120
<b>IV. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>120</b>

## CAPÍTULO V

### **EL REPARTO DE PODER EN LA UNIÓN (II). LA DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE PODERES**

<b>I. PRINCIPIOS DE LA DISTRIBUCIÓN HORIZONTAL DE PODERES: EL «MÉTODO COMUNITARIO», EL EQUILIBRIO INSTITUCIONAL Y EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO .....</b>	<b>123</b>
1. El «método comunitario» .....	123
2. El equilibrio institucional.....	124
3. El principio democrático .....	125
<b>II. LAS BASES JURÍDICAS .....</b>	<b>126</b>
1. Criterios de elección de la base jurídica .....	127
2. Bases jurídicas conjuntas .....	128
<b>III. LOS PODERES LEGISLATIVOS .....</b>	<b>128</b>
1. El monopolio de la iniciativa legislativa de la Comisión .....	129
2. El procedimiento legislativo ordinario .....	132
2.1. La primera lectura .....	132

	Pág.
2.2. La segunda lectura.....	134
2.3. La tercera lectura.....	134
2.4. Los «trílogos» y su impacto sobre el procedimiento legislativo ordinario.....	134
2.5. Las especialidades del procedimiento legislativo ordinario.....	135
3. Los procedimientos legislativos especiales.....	135
3.1. Procedimientos legislativos especiales con consulta al Parlamento Europeo.....	136
3.2. Procedimientos legislativos especiales, previo acuerdo del Parlamento Europeo.....	136
4. La iniciativa ciudadana europea .....	137
5. Procedimientos no legislativos con relevancia legislativa .....	138
<b>IV. LOS PODERES EJECUTIVOS Y, EN ESPECIAL, LOS PODERES EJECUTIVOS DE REGLAMENTACIÓN .....</b>	<b>138</b>
1. Los poderes ejecutivos de los arts. 290 y 291 TFUE.....	138
2. La distinción entre poderes delegados y poderes de ejecución.....	139
3. Otros poderes ejecutivos de reglamentación.....	141
3.1. Poderes ejecutivos previstos en los Tratados constitutivos .....	141
3.2. Poderes ejecutivos previstos en actos legislativos.....	141
3.3. Los poderes ejecutivos implícitos .....	142
<b>V. LOS PODERES DE VELOCIDAD VARIABLE.....</b>	<b>143</b>
1. La política monetaria y los Estados miembros cuya moneda no es el Euro .....	143
1.1. Estados miembros cuya moneda no es el euro, sujetos a un régimen transitorio .....	143
1.2. El caso de Dinamarca, como Estado miembro cuya moneda no es el euro y sujeto a un <i>opt-out</i> .....	144
2. Las cooperaciones reforzadas .....	144
2.1. Ámbitos de actuación, exclusiones y requisitos.....	145
2.2. Procedimiento de adopción de la cooperación reforzada .....	146
2.3. Aprobación de actos y sus efectos.....	146
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>147</b>

## CAPÍTULO VI

### EL INDIVIDUO Y LA UNIÓN: CIUDADANÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

I. EL PAPEL DEL INDIVIDUO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA: FUENTE DE LEGITIMIDAD Y DESTINATARIO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	149
II. LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN.....	150

	Pág.
1. El estatuto de ciudadanía de la Unión .....	151
1.1. No discriminación por razón de nacionalidad.....	151
1.2. Residencia y circulación de personas físicas por el territorio de la Unión .....	152
1.3. Derechos políticos.....	157
1.4. Protección diplomática y consular .....	158
2. La protección del disfrute del contenido esencial del estatuto de ciudadanía de la Unión .....	158
2.1. Medidas que suponen la extinción <i>de iure</i> del estatuto .....	159
2.2. Medidas que suponen la extinción <i>de facto</i> del estatuto.....	160
<b>III. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....</b>	<b>161</b>
1. Los derechos fundamentales como principios generales del Derecho de la Unión.....	162
2. Los derechos fundamentales reconocidos por el Derecho internacional	163
2.1. Instrumentos del Consejo de Europa: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea .....	163
2.2. Otros instrumentos de Derecho internacional .....	165
3. Las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros .	166
4. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea .....	167
4.1. Contenido .....	167
4.2. Sujetos .....	170
4.3. Limitaciones y justificaciones: el principio de proporcionalidad	175
4.4. Nivel de protección .....	176
<b>IV. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>182</b>

## CAPÍTULO VII

### FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN (I)

I. EL DERECHO DE LA UNIÓN .....	183
II. EL DERECHO ORIGINARIO .....	184
1. El Derecho originario escrito: los Tratados y actos constitutivos .....	184
1.1. Los Tratados constitutivos.....	184
1.2. Protocolos.....	186
1.3. Tratados de modificación .....	187
1.4. Tratados de adhesión .....	187
1.5. Acuerdos de Retirada.....	188
1.6. Declaraciones .....	188
1.7. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	189
1.8. Actos constitutivos.....	190
2. El Derecho originario no escrito: los principios generales del Derecho de la Unión.....	191
2.1. Origen y función de los principios.....	191
2.2. Efectos .....	192
2.3. Tipología.....	193

	Pág.
III. LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.....	198
1. La recepción de acuerdos internacionales en el Derecho de la Unión	198
1.1. Eficacia de los acuerdos internacionales suscritos por la Unión	198
1.2. Autonomía del Derecho de la Unión frente a los acuerdos internacionales.....	198
2. Relación con otras normas del Derecho de la Unión.....	199
2.1. Relación con el Derecho originario .....	199
2.2. Relación con el Derecho derivado .....	200
3. Tipología de acuerdos internacionales.....	201
3.1. Acuerdos exclusivos.....	202
3.2. Acuerdos mixtos.....	203
3.3. Acuerdos PESC .....	204
4. Las decisiones de órganos constituidos por acuerdos internacionales	204
5. El Derecho internacional general.....	205
IV. BIBLIOGRAFÍA.....	206

**CAPÍTULO VIII**

**FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN (II)**

I. EL DERECHO DERIVADO VINCULANTE .....	209
1. Tipología .....	210
1.1. En función de su contenido .....	211
1.2. En función del procedimiento de adopción.....	218
2. Actos PESC .....	226
3. Otros actos.....	227
3.1. Acuerdos interinstitucionales.....	227
3.2. Actos del Banco Central Europeo .....	228
3.3. Actos de órganos y organismos de la Unión.....	228
4. Régimen jurídico.....	229
4.1. Motivación.....	229
4.2. Firma, publicación y notificación.....	230
4.3. Entrada en vigor y ejecución.....	231
II. EL DERECHO DERIVADO NO VINCULANTE .....	232
1. Tipología .....	232
1.1. <i>Soft Law</i> típico .....	232
1.2. <i>Soft Law</i> atípico .....	233
2. Régimen jurídico.....	233
3. Efectos jurídicos.....	234
III. BIBLIOGRAFÍA.....	235

## CAPÍTULO IX

**LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO DE LA UNIÓN Y LOS  
ORDENAMIENTOS NACIONALES (I): APLICABILIDAD Y EFECTO DIRECTO**

I. EL DERECHO DE LA UNIÓN COMO SISTEMA MONISTA INTEGRADO EN LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES.....	237
II. EL EFECTO DIRECTO DE LAS NORMAS DE LA UNIÓN .....	239
1. Significado.....	239
2. Requisitos .....	241
3. El efecto directo del Derecho originario.....	243
4. El efecto directo de los acuerdos internacionales.....	244
5. El efecto directo del Derecho derivado.....	246
5.1. El reglamento.....	246
5.2. La decisión .....	247
5.3. La directiva.....	249
III. BIBLIOGRAFÍA.....	260

## CAPÍTULO X

**LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO DE LA UNIÓN Y LOS  
ORDENAMIENTOS NACIONALES (II): PRIMACÍA**

I. SIGNIFICADO DE LA PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN .....	263
II. LA VERTIENTE NORMATIVA DE LA PRIMACÍA.....	268
1. Primacía sobre normas constitucionales.....	268
2. Primacía sobre normas parlamentarias y administrativas.....	269
3. Primacía sobre actos públicos y privados.....	269
4. Primacía sobre resoluciones jurisdiccionales.....	270
III. LA VERTIENTE APLICATIVA DE LA PRIMACÍA.....	271
1. El mandato de inaplicación: <i>Simmenthal</i> y <i>Fratelli Costanzo</i> .....	272
2. El mandato de anulación: <i>Comisión/Francia</i> .....	274
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRIMACÍA: EL CASO DE LA PESC..	275
V. LA INTERIORIZACIÓN DE LA PRIMACÍA EN LOS ESTADOS MIEMBROS.....	276
1. Alemania.....	276
2. Francia .....	280
3. España .....	282
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	286

**CAPÍTULO XI**

**LA GARANTÍA JURISDICCIONAL (I)**

I. EL PODER JUDICIAL DE LA UNIÓN .....	289
1. Los tribunales de la Unión.....	290
2. Los tribunales de los Estados miembros .....	290
II. LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA UNIÓN: LAS ACCIONES DIRECTAS.....	291
1. Acciones directas de control de la legalidad de la actividad de la Unión .....	292
1.1. El recurso de anulación.....	292
1.2. Recurso por omisión.....	304
1.3. Acción de responsabilidad extracontractual .....	308
1.4. Recurso de casación .....	312
2. Acciones directas de revisión de la actividad de los Estados miembros: el recurso por incumplimiento .....	315
2.1. Competencia.....	316
2.2. Actividad estatal objeto del recurso.....	316
2.3. Legitimación activa y pasiva .....	317
2.4. La fase precontenciosa .....	317
2.5. La fase contenciosa.....	319
2.6. Efectos de la sentencia y ejecución.....	320
3. Otros recursos .....	322
III. BIBLIOGRAFÍA.....	323

**CAPÍTULO XII**

**LA GARANTÍA JURISDICCIONAL (II)**

I. LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA UNIÓN: LAS ACCIONES INDIRECTAS .....	325
1. La cuestión prejudicial de interpretación y de validez .....	325
1.1. Competencia.....	327
1.2. Noción de «órgano jurisdiccional de uno de los Estados miembros» .....	327
1.3. Facultad u obligación de planteamiento .....	330
1.4. Discrecionalidad, objeto y límites de la cuestión prejudicial.....	333
1.5. Plazo .....	338
1.6. Efectos de la negativa a plantear la cuestión prejudicial .....	338
1.7. Efectos de la sentencia prejudicial .....	341
2. La excepción de ilegalidad.....	344
2.1. Competencia.....	344
2.2. Objeto de la excepción.....	344

	Pág.
2.3. Legitimación .....	345
2.4. Plazo .....	346
2.5. Efectos de la sentencia .....	346
3. El reexamen.....	346
4. Las medidas cautelares .....	346
4.1. Competencia, legitimación y plazo.....	348
4.2. Requisitos .....	348
4.3. Efectos del auto.....	349
<b>II. LAS JURISDICCIONES NACIONALES COMO GARANTES DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.....</b>	<b>350</b>
1. El juez nacional como juez europeo de Derecho común: fundamento del concepto y su relación con el principio de autonomía procesal de los Estados miembros.....	350
2. Los principios de efectividad y equivalencia .....	351
2.1. El principio de equivalencia.....	351
2.2. El principio de efectividad .....	352
3. La acción de responsabilidad patrimonial por infracción del Derecho de la Unión ante la jurisdicción nacional .....	356
<b>III. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>360</b>

### CAPÍTULO XIII

#### LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN

<b>I. LA ACCIÓN DE LA UNIÓN EN EL MUNDO: OBJETIVOS Y MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>363</b>
1. Principios y objetivos comunes de la acción exterior de la Unión.....	364
2. Ámbitos de actuación de la acción exterior de la Unión .....	366
2.1. La acción exterior vinculada a las políticas comerciales y económicas de la Unión .....	366
2.2. La Política Exterior y de Seguridad Común.....	370
2.3. Acción exterior vinculada a las políticas interiores de la Unión	372
3. Coherencia de la acción exterior de la Unión: pluralidad competencial, unidad de acción y solidaridad mutua .....	372
4. La personalidad jurídica internacional de la Unión .....	373
5. El marco institucional de la acción exterior de la Unión .....	374
<b>II. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EN EL PLANO EXTERIOR .....</b>	<b>375</b>
1. El principio de atribución y la existencia de la competencia exterior	375
2. La naturaleza de la competencia exterior.....	376
2.1. Las competencias exclusivas.....	376
2.2. Las competencias compartidas.....	382
2.3. Las competencias PESC .....	384

	<u>Pág.</u>
III. LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN.....	385
1. Representación internacional.....	385
2. <i>Treaty-making power</i> .....	386
2.1. Negociación.....	387
2.2. Firma y ratificación del acuerdo.....	387
2.3. La revisión previa de los acuerdos internacionales y la competencia de dictamen del Tribunal de Justicia.....	389
2.4. Casos específicos.....	390
IV. BIBLIOGRAFÍA.....	393

## INTRODUCCIÓN

La obra que tiene el lector en sus manos está concebida principalmente para los alumnos que cursan estudios de Derecho, en concreto de la asignatura de Derecho de la Unión Europea. En trece breves capítulos se abordan las bases constitucionales de la Unión Europea: su naturaleza, su sistema institucional, el reparto vertical y horizontal del poder, así como el sistema de fuentes, la garantía jurisdiccional y la dimensión exterior de la Unión. En suma, la obra pretende facilitar el estudio y comprensión de los pilares básicos del Derecho de la Unión Europea, en un formato accesible y directo dirigido a su estudio universitario.

Los Grados en Derecho, o los cada vez más omnipresentes Dobles Grados con Derecho, contienen en su mayoría una o varias asignaturas dedicadas al Derecho de la Unión Europea y a su sistema específico de fuentes. Es un avance del sistema universitario español que se agradece, especialmente por las generaciones más jóvenes de juristas, pues son ellas las que van a enfrentarse a una realidad jurídica en la que no hay rama del ordenamiento exenta de la influencia del Derecho de la Unión Europea. Los futuros jueces, abogados, diplomáticos, investigadores y demás profesionales del Derecho españoles no podrán realizar su trabajo con un mínimo de seguridad si no manejan con soltura los conceptos básicos del Derecho de la Unión Europea.

Este *Curso de Derecho de la Unión Europea* tiene su origen en otra obra anterior del mismo autor, *El Derecho de la Unión Europea* (Marcial Pons, 4ª ed., 2022), cuyas dimensiones y nivel de detalle fueron creciendo con el tiempo hasta alejarla de las necesidades de los estudiantes de Grado y Dobles Grados. No obstante, ambos libros conviven conjuntamente y no son excluyentes. Los alumnos que deseen profundizar en los temas que se abordan en este *Curso* podrán hacerlo acudiendo a *El Derecho de la Unión Europea*, donde la temática se desarrolla con más extensión y profundidad. En el fondo, este *Curso* no es sino una iniciación al estudio del ordenamiento jurídico europeo, cuyo análisis más detallado podrá realizarse posteriormente, si el alumno así lo desea, de la mano de *El Derecho de la Unión Europea*.

La Unión Europea y su Derecho se han convertido en una pieza fundamental de nuestra convivencia y de nuestra forma de ser como ciudadanos y partícipes del proyecto europeo. Ni el Derecho español se entiende hoy sin el Derecho de la Unión Europea, ni nuestro país tendría mucho sentido (ni mucho futuro) sin su vocación europea, especialmente en un mundo cada vez

más global, pero también más polarizado, hostil y repleto de retos existenciales. Las múltiples crisis vividas hasta la fecha, y las que aún siguen irresueltas y las que están por venir, son la mejor prueba de que el futuro de los países europeos sólo puede pasar por la Unión, una Unión que se adapta al perfil de sus Estados miembros, pero una Unión que ya es parte esencial de nuestra identidad como españoles, alemanes, finlandeses, portugueses, etcétera. Del mismo modo, la identidad de todo jurista español está estrechamente entrelazada con su identidad como jurista europeo, ambas se encuentran inseparablemente unidas. La finalidad de este Curso no es otra que facilitar ese proceso de interacción y simbiosis, ya imparable, al que tendrán que adaptarse los profesionales de la justicia para operar en un mundo en el que el Derecho de la Unión Europea es una pieza básica del arsenal de uso diario del jurista contemporáneo.

Daniel SARMIENTO  
Madrid, 2024

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

En esta sección se expondrán los principales medios de acceso a las fuentes normativas y jurisprudenciales del Derecho de la Unión, útiles para un jurista español que trabaja principalmente en lengua española. La relación que se expone a continuación es una selección de fuentes de información, susceptible de ser ampliada y mejorada, pues la oferta actual de herramientas es amplísima.

### I. FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

La principal herramienta de acceso a las fuentes normativas del Derecho de la Unión es *Eur-Lex*, un servicio público y *online* de búsqueda de legislación y jurisprudencia gestionado por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. *Eur-Lex* publica el Diario Oficial y opera como una base de datos que recoge la totalidad de normas y jurisprudencia de la Unión, incluidos los actos preparatorios de actos legislativos. *Eur-Lex* está disponible en <https://eur-lex.europa.eu>

Debido a la importancia que tiene el Derecho de los Estados miembros, la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea ofrece asimismo el servicio *N-Lex*, una base de datos que enlaza con las fuentes de acceso a los textos normativos de los Estados miembros. *N-Lex* está accesible en <https://n-lex.europa.eu/n-lex>

Las fuentes oficiales de acceso a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se encuentran en *Eur-Lex* y en el portal *online* del propio Tribunal, cuyo buscador de jurisprudencia proporciona acceso a la práctica totalidad de sentencias y autos dictados por ambas jurisdicciones desde su creación hasta el presente. El buscador del Tribunal también proporciona acceso a una selección de resoluciones nacionales, a los autos de planteamiento de las cuestiones prejudiciales, a las notas de investigación elaboradas internamente, así como a la emisión en *streaming* de las vistas de asuntos más relevantes que se desarrollan en el Tribunal de Justicia. El buscador de jurisprudencia de la Institución se encuentra disponible en: <https://curia.europa.eu/juris/recherche.jsf?language=es>

En España contamos con diversas bases de datos oficiales que también incluyen fuentes de Derecho de la Unión entre sus contenidos. Destacan singularmente el *BOE* ([www.boe.es](http://www.boe.es)) y la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)), cuyo Centro de Documentación Judicial (Cendoj) dispone de un extenso repertorio de información judicial, incluida información sobre Derecho de la Unión Europea, tanto en formato físico como *online*.

Aparte de las herramientas oficiales ofrecidas por la Unión, existen diversas bases de datos privadas que incluyen entre sus contenidos las fuentes del Derecho de la Unión, o secciones específicas de búsqueda y acceso a fuentes de Derecho de la Unión Europea. A continuación, se enumeran algunas bases de datos destacadas:

- Aranzadi Información Legal
- El Derecho
- La Ley
- Tirant Online
- vLex

## II. BIBLIOGRAFÍA DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

### A. Obras generales y divulgativas en español

En el panorama editorial español existen varias obras generalistas, algunas de ellas con una extensa trayectoria en el tiempo. Muchas de estas obras, incluida la presente, son herramientas bibliográficas para acometer el estudio universitario del Derecho de la Unión Europea, pero también son relevantes para la práctica profesional. A continuación, se expone una breve selección de obras puestas al día:

- ALCAIDE FERNÁNDEZ, J. y CASADO RAIGÓN, R. (eds.), *Curso de Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, 3ª ed., 2018.
- ALONSO GARCÍA, R. *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, Civitas Aranzadi, 4ª ed., 2014.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (dir.), *Instituciones de la Unión Europea*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, 2020.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ (coord.), *Nociones Básicas de Derecho de la Unión Europea*, Ed. Ramón Areces, 2021.
- FERRER LLORET, J., *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2021.
- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, 10ª ed., 2020.
- MARTÍN ARRIBAS, J.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Aranzadi, 2020.
- MOLINA DEL POZO, C.F., *Derecho de la Unión Europea*, Reus, 2022.
- ORTEGA GÓMEZ, M., *Derecho de la Unión Europea*, Bosch, 2019.
- PIERNAS LÓPEZ, J.J., GUTIÉRREZ ESPADA, C. y CERVELL HORTAL, M.J., *La Unión Europea y su Derecho*, 3ª ed., Trotta, 2019.
- SARMIENTO, D., *El Derecho de la Unión Europea*, 4ª ed., Marcial Pons, 2022.

El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo ha impulsado la publicación de un extenso y completo *Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea*, con un total de diez tomos, cubriendo íntegramente las materias más relevantes de Derecho de la Unión Europea. Esta obra, dirigida por José María Beneyto Pérez y coordinada por Jerónimo Mailló González–Orús y Belén Becerril Atienza, publicada por la editorial

Aranzadi, proporciona una panorámica global del Derecho de la Unión en el mejor estilo de la tratadística académica.

## B. Revistas jurídicas

La oferta de revistas jurídicas de Derecho de la Unión Europea en español es amplia, pues no sólo consta de revistas generales que cubren los desarrollos de este ordenamiento de forma transversal, sino también de revistas de áreas más especializadas que publican estudios, notas, comentarios de jurisprudencia, etc., sobre Derecho de la Unión Europea. A continuación, se enumeran las revistas jurídicas generalistas publicadas actualmente en España:

*Revista General de Derecho Europeo*, editada por Iustel (desde 2003)

*Revista de Derecho Comunitario Europeo* (antes *Revista de Instituciones Europeas*, desde 1974)

*Revista de Derecho Constitucional Europeo*, editada por la Universidad de Granada (desde 2004)

*Revista Española de Derecho Europeo*, editada por Marcial Pons (desde 2002)

*Cuadernos Europeos de Deusto*, editada por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto (desde 1988)

*La Ley. Unión Europea*, editada por Wolters Kluwer (desde 2013)

*Revista de Estudios Europeos*, Instituto de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid (desde 1992)

*Unión Europea Aranzadi*, editada por Aranzadi Thomson Reuters (desde 1997)

## C. Plataformas y Blogs de Derecho de la Unión Europea

La irrupción de internet en los años noventa ha supuesto un importante cambio en las preferencias de consumo del material bibliográfico. Además de la transición de las publicaciones en papel hacia formatos electrónicos, han irrumpido nuevos medios de divulgación del análisis jurídico que actualmente complementan, pero no reemplazan a los medios tradicionales. El Derecho de la Unión se ha visto igualmente afectado por la aparición de estos medios, principalmente plataformas de información jurídica y *blogs* colectivos o personales.

La plataforma de información de Derecho de la Unión Europea que actualmente cubre noticias, análisis jurídico, así como eventos, publicaciones y otros contenidos audiovisuales, es *EU Law Live* ([www.eulawlive.com](http://www.eulawlive.com)), operativa desde el año 2020.

Los *blogs* de Derecho de la Unión Europea más destacados se publican en su mayoría en lengua inglesa y son los siguientes:

Blogdroiteuropéen (<https://blogdroiteuropeen.com>)

Diritti Comparati (<https://www.diritticomparati.it>)

EJIL:Talk! (<https://www.ejiltalk.org>)

EU Law Analysis (<http://eulawanalysis.blogspot.com>)

European Law Blog (<https://europeanlawblog.eu>)

European Papers (<https://www.europeanpapers.eu/it>)

EUROPP. European Politics and Policy (<https://blogs.lse.ac.uk/europpblog/>)

How to Crack a Nut. A Blog on EU Economic Law (<https://www.howtocrackanut.com/blog>)

UNIO (<https://officialblogofunio.com>)

Verfassungsblog. On Matters Constitutional (<https://verfassungsblog.de>)

# CAPÍTULO I

## ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

### I. LOS AÑOS FUNDACIONALES: JEAN MONNET, LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y EL AUGE DEL FUNCIONALISMO

La Unión Europea es la descendiente directa de las llamadas Comunidades Europeas, tres organizaciones internacionales creadas para formar un mercado común de bienes, servicios, trabajadores y capitales, así como un mercado específico y también común del carbón, el acero y la energía atómica. La composición y el funcionamiento de la Unión de nuestros días solo se entiende si se analiza previamente el origen y el desarrollo de las Comunidades Europeas, unas organizaciones con una historia tan excepcional como accidentada, cuyos orígenes se remontan a los primeros años de la década de los cincuenta, inmediatamente después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

Aunque la idea de algún tipo de unificación o confederación europea no era nueva al término de la Segunda Guerra Mundial, el éxito de las Comunidades Europeas se debe a la apuesta en favor del «funcionalismo» realizada desde varias cancillerías europeas. Jean Monnet, un alto funcionario del gobierno francés que había pasado gran parte de la Segunda Guerra Mundial exiliado en Londres, conocía bien las dificultades que encontraría cualquier tipo de iniciativa de integración política entre los Estados de Europa. Al mismo tiempo, consciente de que el futuro del continente dependía de algún tipo de unión entre Estados europeos que pusiera fin definitivamente a los conflictos armados, Monnet centró sus esfuerzos en la creación de una organización que sirviera a un propósito muy específico: la puesta en común de los recursos energéticos y la creación de un mercado de la energía gestionado y regulado desde instituciones europeas independientes. La idea era tan sencilla como también revolucionaria, pero tenía la virtud de convenirle a todos los Estados occidentales europeos en tiempos de posguerra. Con el apoyo entusiasta de la administración estadounidense, que veía en la integración europea una forma eficaz de contener la expansión de la Unión Soviética hacia el oeste, los seis Estados participantes, Francia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica, Países Bajos e Italia, encontraron razones poderosas (aunque no siempre coincidentes)

para impulsar la iniciativa. Nacía así en 1951 la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, también conocida como CECA, dotada de una Alta Autoridad encargada de velar por el funcionamiento del mercado del carbón y del acero en los seis Estados miembros, un Consejo de Ministros en representación de los gobiernos de los Estados, una Asamblea Parlamentaria compuesta de parlamentarios nacionales y un Tribunal de Justicia.

Sin que aún hubiera pasado el tiempo suficiente para evaluar los resultados de la CECA, los Estados miembros, de nuevo con el apoyo estadounidense, se embarcaron en 1952 en un proyecto aún más ambicioso: la creación de una Comunidad Europea de la Defensa y de una Comunidad Política Europea. Pero el ambiente político había comenzado a cambiar, especialmente en Francia, donde el gobierno de Mendès-France se topó en agosto de 1954 con la negativa de la Asamblea Nacional a ratificar el proyecto de Tratado de constitución de la Comunidad Europea de la Defensa. Ante este fracaso, ambas iniciativas fueron inmediatamente retiradas de las agendas políticas europeas. La integración de Europa no se produciría de un solo golpe, como había anticipado Robert Schumann en su famoso discurso de 1950, sino paso a paso. Es así como los gobiernos de los seis Estados miembros de la CECA cambiaron de estrategia, se centraron en la técnica del «paso a paso» y optaron por crear una organización específica para el mercado de la energía atómica y otra más general, centrada en la formación de un mercado común: la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica Europea.

Los Tratados de ambas organizaciones internacionales se firmaron en Roma el 25 de marzo de 1957 por los representantes de los gobiernos de Francia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica, Países Bajos e Italia y entraron en vigor el 1 de enero de 1958. De esta manera comenzaban a convivir juntas las tres organizaciones internacionales que darían contenido a las llamadas «Comunidades Europeas», un término bajo el que se englobaban la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE). Aunque cada organización actuaba de forma autónoma y con su propio sistema institucional, sus Tratados constitutivos guardaban evidentes similitudes: la estructura de los tres Tratados era la de un *traité-cadre*, un texto jurídico completo que aportaba todos los elementos necesarios para asegurar el funcionamiento de cada Comunidad. El sistema institucional y de fuentes era sustancialmente el mismo. Desde el plano sustantivo las tres Comunidades se volcaban en la creación de un mercado, para lo cual se garantizaban libertades de circulación, condiciones mínimas de libre competencia entre empresas a escala europea y la posibilidad de adoptar normas uniformes o de armonización de las reglas de cada respectivo mercado.

Al igual que en el caso del Tratado CECA, el aspecto más revolucionario de las dos nuevas Comunidades era el sistema institucional y decisorio. Las normas del EURATOM y de la CEE las adoptaban dos instituciones con vocación legislativa, el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria, a propuesta de una institución independiente y ajena a la voluntad de los gobiernos nacionales: la Comisión. Esta institución no solo contaba con el monopolio de la iniciativa legislativa, sino también con poderes de carácter exclusivo en el terreno de la competencia y de las ayudas de Estado. Los Estados miembros se comprometían a plegarse a las decisiones de la Comisión cuando esta actuara en su ámbito competencial exclusivo, con la posibilidad, en todo caso,